



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

33 12

Exp. N° 2015-10-3-0000072
NMA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **20 JUL 2015**

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el Padrón N° 41.625 de la 9ª Sección Judicial y 3ª Sección Catastral del Departamento de Rocha.-----

RESULTANDO: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de marzo de 2014, se incluyó en el Inventario mencionado dicho yacimiento para la realización de las obras de "Ruta N° 15, Tramo: Ruta N° 19 y la localidad de Cebollatí", ejecutada por la empresa "Consorcio TRACOVIA S.C."-----

II) Que la citada Dirección Nacional solicita la desafectación debido a que los trabajos han finalizado, por lo que no es necesario continuar con la extracción de dicho material.-----

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar la intervención que le compete, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca granítica, ubicado en el Padrón N° 41.625 de la 9ª Sección Judicial y

3ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en autos.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia a sus efectos.-----



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020